

**ADIF CONVOCA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, DEL CONTRATO:**

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA LLAGOSTA (BARCELONA)**

<b>Expediente:</b>	<b>2023/05/001</b>
<b>Renta mínima de licitación:</b>	13.710.000 € (sin IVA); 16.589.100 € (IVA incluido).
<b>Vigencia máxima:</b>	20 años, con posible ampliación de 20 años.
<b>Presentación de las ofertas:</b>	Hasta las 11 horas, del día 12 de abril de 2023.
<b>Apertura de Ofertas Económicas:</b>	A las 12 horas, del día 4 de mayo de 2023.
<b>Presentación de ofertas y apertura ofertas:</b>	Subdirección Comercial de Servicios Logísticos. C/ Agustín de Foxá, 46-48, 3ª planta. Estación de Chamartín.

**SOLVENCIA DE LOS LICITADORES:**

**Capacidad financiera**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, por un importe igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) que se contempla como presupuesto de la licitación.
- Patrimonio neto de la empresa, obtenido del último balance anual presentado en el Registro Mercantil, superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de licitación.

La acreditación de los criterios de capacidad financiera se efectuará mediante la presentación de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios económicos, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro oficial que corresponda.

**Competencia profesional o técnica**

Los licitadores cumplirán con el requisito de competencia profesional, acreditando alguno de los siguientes requisitos:

- En el caso de prestadores de servicios, estar prestando o, haberlos prestado en los últimos 3 años, servicios de logística de mercancías en terminales ferroviarias de mercancías.
- En el caso de operadores de transporte (intermodal, ferroviario, multimodal etc.), estar prestando estos servicios o haberlos prestado, en los últimos 3 años.

La acreditación de los criterios de competencia profesional o técnica se hará mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la entidad contratante que justifique debidamente la realización de estos servicios. A falta del certificado exigido, mediante una declaración del explotador o del operador de transporte acompañado de los documentos obrantes en poder de este, que acrediten la realización de la prestación.

Disponibilidad de toda la documentación de este expediente: En la página web de ADIF, <http://www.adif.es>

**9 de enero de 2023**